



AV. VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ
SECCIÓN XVI
DELEGACIÓN TLALPAN
C.P. 14080 MÉXICO, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:
SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A.
DE C.V.
VIENA 175-4
DEL CARMEN
CODIGO POSTAL: 04100
TELS. 5339 6380
FAX. 5339 6380
R.F.C.: HSS040928EP2

TRANSPORTE:
CAMION

CONDICIONES DE ENTREGA:
ABRIL

CONDICIONES DE PAGO:
15 DIAS

EFFECTUAR ENTREGA EN:
ALMACÉN GENERAL

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR.

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

PEDIDO 4139

FECHA MES DIA AÑO
03 14 16
HOJA No. DE

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

REQUISICIÓN No.
LIC. 002 PROV. 017 REQ. 263

| PARTIDA | CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | CANTIDAD: | UNIDAD: | PRECIO UNITARIO NETO M.N.: | PRECIO TOTAL NETO M.N.: |
|---------|---|-----------|---------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | 258 06088700 REGLA METALICA DE 30 CM DE LARGO EN ALUMINO PRES: PZA. MCA: ZEBRA CAT: S/CAT. DEPTO(S). SOLICITANTE(S) : 0118.00; ENTREGAS/FECHA MAXIMA: abr:6 15/04 *** CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. *** PROG. / PART. / MONTO / No. SUP. / TIPO REC.: 2 3 2 0 18 E023 AM040 / 21101 / ABR:\$55.68 / 10037 / P; FACTURAR DE ACUERDO AL PEDIDO, APEGARSE AL PUNTO 5 DEL MISMO. LAS PARTES EN CASO DE DESAVENENCIA PODRAN PROCEDER DE ACUERDO AL ARTICULO 77 DE LAASPE. | 6 | Piezas | \$ 8.0000 | \$ 48.00 |
| | | | | 16 % DE I.V.A. | \$ 7.68 |
| | | | | | \$ 55.68 |

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

REC 01 ADR 2016

RECEPCIÓN
ALMACÉN GENERAL
RUBÉN RÍOS MORALES

LIC. MA. DE LOS ANGELES SOGA L.
JEFE DEPTO. CONTROL PRESUPUESTAL

ELABORÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
ROBERTO MARTÍNEZ ANGELES
JEFE DE ADMINISTRACIÓN (SOPORTE A)

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):
ROSARIO FLORES FLORES
JEFE DE ADQUISICIONES

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

...nte. Además se compromete a reembolsar al "INCMNSZ" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASSP.

2. MODIFICACIÓN:

El "INCMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.

...responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

"EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

7. PENA CONVENCIONAL:

El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente.

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice.

Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el "INCMNSZ" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCMNSZ" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión.

OBSERVACIONES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELÉFONO:

Raúl de Lara Nieto

Representante

53-39-63-80

FECHA:

DÍA MES AÑO
28 III 2016